El peñol (Ant), 3 de mayo de 2023

Doctor.
ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Aguas y aseo de El Peñol E.S.P

ASUNTO: Propuesta económica

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito presentar la propuesta para prestar los servicios de apoyo en la operación y mantenimiento nocturno de la planta de tratamiento de aguas residuales sector horizontes y mantenimiento y operación en la PTAR Florito-Cenito, de acuerdo a las actividades dadas por el supervisor.

Es mi interés hacer parte del equipo operativo que conforma la empresa y aportar con mi trabajo al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

OBJETO DE LA PROPUESTA: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO NOCTURNO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SECTOR HORIZONTES Y MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN LA PTAR FLORITO-CENITO, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DADAS POR EL SUPERVISOR

PROPUESTA ECONÓMICA: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($ 1.995.000), mensual por prestación de servicio este valor incluye todo lo relacionado con deducciones y seguridad social integral.

Atentamente

ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ
70.953.700

CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El Peñol, 03 de mayo de 2023

Señores

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL

ASUNTO: Declaración de NO inhabilidades e incompatibilidades.

Por medio de la presente certifico que yo ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía número 70.953.700 de El Peñol (Ant), No me hallo incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Ley 80 de 1993, Decreto 128 de 1976, Ley 1474 de 2011 y demás normas referentes a la contratación con entidades públicas.

Cordialmente,

ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ
CC 70.953.700 de El Peñol (Ant)

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Grajalez	Sanchez	Alexis Albeiro

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 70953.700 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 70.953.700 — D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 03 MES 12 AÑO 1977

PAÍS: Colombia

DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: El Peñol

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PAÍS: Colombia — DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: El Peñol

TELÉFONO: 3216320026 — EMAIL:

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Agropecuario

FECHA DE GRADO: MES 11 AÑO 1995

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4	X		Tecnico Agropecuario	11	2008	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aguas y Aseo de El Peñol ESP	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	El Peñol	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8516600	DÍA 12 MES 01 AÑO 2023	DÍA 30 MES 04 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Operario PTAR	Operativa	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P	X		

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	El Peñol	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8516600	DÍA 10 MES 01 AÑO 2022	DÍA 31 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Operario PTAR	Operativa	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Aguas y Aseo de El Peñol ESP	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	El Peñol	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8516600	DÍA 14 MES 01 AÑO 2021	DÍA 13 MES 07 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Operario PTAR	Operativa	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA __ MES __ AÑO ____	DÍA __ MES __ AÑO ____

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	4	48
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	12
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	16	192
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	21	252

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento El Peñol, 3 de Mayo 2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Alexis Albeiro Grajalez Sanchez

IDENTIFICADO CON : C.C. [X] C.E. [2] OTRO [3] No. 70.953 700 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN : Paño1

DIRECCIÓN Conquistadores | TELÉFONOS

MUNICIPIO El Peñol | DEPARTAMENTO Antioquid | PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Nicol Grajales Sanchez	1036934687	hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** [ ], **PARA RETIRARME** [ ], **PARA ACTUALIZACIÓN** [X], **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** [ ], QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	15.000.000
TOTAL	15000 000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombid	Ahorros		El Peñol	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
		500.000
Manutencion hija		

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☐ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO ☐	Nº

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

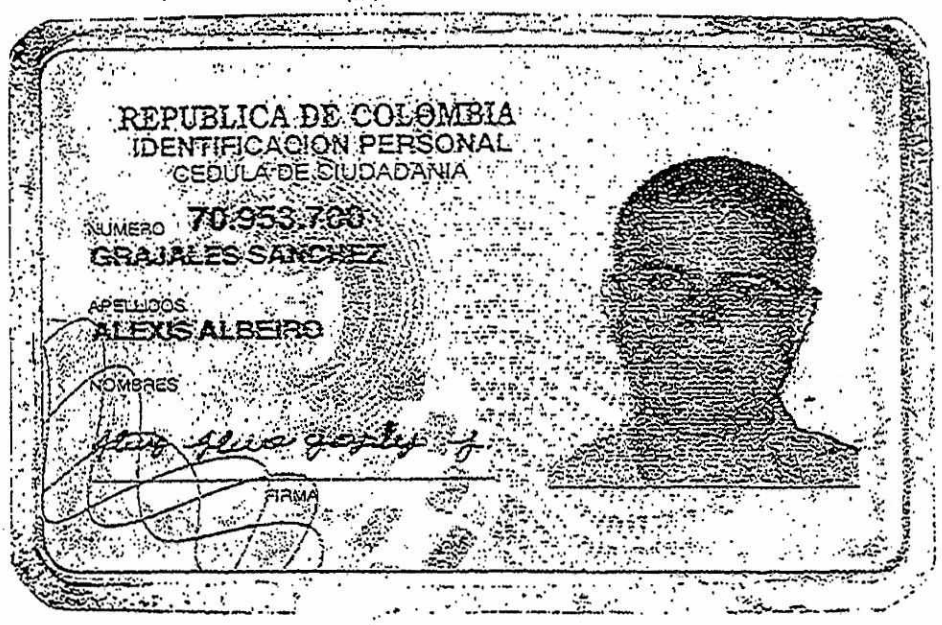
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

El Peñol 3 Mayo 2023
CIUDAD Y FECHA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.953.700

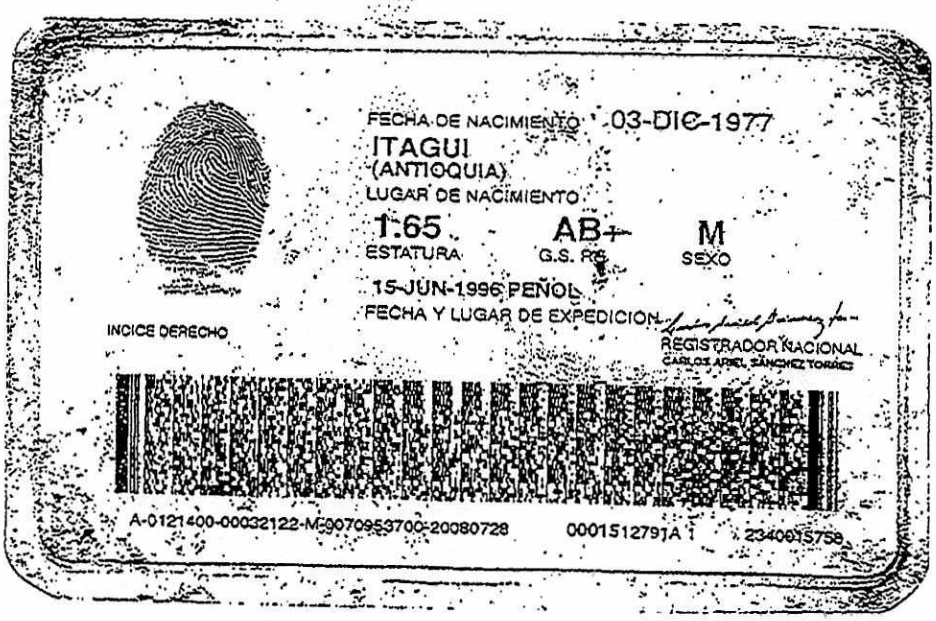
GRAJALES SANCHEZ

APELLIDOS

ALEXIS ALBEIRO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1977

ITAGUI
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUN-1996 PEÑOL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0121400-00032122-M-70709537 00-20080728 0001512791A 1 2340015758

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222106741

WEB
11:35:20

Bogotá DC, 01 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70953700:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de mayo de 2023, a las 11:35:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70953700
Código de Verificación	70953700230501113541

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:36:15 AM horas del 01/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70953700**
Apellidos y Nombres: **GRAJALES SANCHEZ ALEXIS ALBEIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/05/2023 11:38:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70953700** y Nombre: **ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59364210** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2103 P.S ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ

Entre los suscritos a saber: **ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO**, mayor de edad, vecina del municipio de El Peñol, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.953.700, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** con Nit 811.031.582-1 en su calidad de Gerente y quien en lo sucesivo se denominará **AAP E.S.P** debidamente facultado mediante Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007, por una parte, y de otra parte, **ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con cédula 70.953.700, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el contrato que consta de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto**. **EL CONTRATISTA** se obliga para con **AAP E.S.P** a la prestación de servicios de apoyo en la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de acuerdo a las actividades dadas por el supervisor. **SEGUNDA. - Obligaciones del Contratista. 1)** Prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas y operativas impartidas por AAP E.S.P, para el cumplimiento a la resolución 0631 de 2015 **2)** Realizar los pagos al sistema de seguridad social oportunamente. **TERCERA**: **Obligaciones de AAP E.S.P.** se obliga a realizar los pagos al **CONTRATISTA** en la forma prevista en la cláusula cuarta de este contrato y ejercerá un control permanente sobre el normal desarrollo del trabajo contratado y sobre la calidad del mismo. **CUARTA: Valor y forma de pago**. - El valor del presente contrato se estima en la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9'600.000)** los cuales **AAP E.S.P** pagara mediante actas parciales de avance, previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción. **Plazo**. - La duración del presente contrato será de seis (06) meses, a partir de acta de inicio. **SEXTA Supervisor:** el supervisor del contrato estará a cargo del Coordinador Técnico de Aseo de AAP E.S.P. **SEPTIMA: Imputación presupuestal.** - Los gastos que demande el presente contrato se cancelará en el siguiente rubro presupuestal; con cargo al artículo 1.02.03.01 Operación y mantenimiento PTAR, del presupuesto de la actual vigencia fiscal. **OCTAVA: Cesión del contrato.** Este contrato no podrá cederse salvo autorización previa del Gerente de **AAP E.S.P**, concedida Mediante Resolución motivada. **NOVENA: Exclusión de relación laboral:** EL CONTRATISTA no está subordinado a AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P, ni estará sometido a jornada laboral, ni se le obliga a prestar sus servicios con exclusividad, por lo que no es empleado o trabajador de AGUAS Y ASEO E.S.P, sino contratista independiente, obligado al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por este contrato en los precisos términos en él contenidos. En consecuencia, EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar prestación laboral alguna, ni AGUAS Y ASEO E.S.P contrae obligación alguna en relación con salarios, jornales, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral. **DECIMA: Domicilio.** - Para todos los efectos del presente contrato se toma como domicilio el municipio de El Peñol, Antioquia. **DECIMA PRIMERA:**

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.
¡Contigo... Limpieza Total!

Inhabilidades e incompatibilidades. - Se advierte que en el presente contrato las partes no se encuentran contempladas dentro de las inhabilidades previstas en el artículo 44 de la ley 142 de 1994 que remite al Estatuto de Contratación Administrativa. **DECIMA SEGUNDA: Validez** – Para la validez de este contrato se requiere que el contratista presente el certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría. Además, no debe aparecer reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación. **DECIMA TERCERA: Publicación.** El presente contrato será publicado en la página web de Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P. **DECIMA CUARTA: Gastos.** - Todos los gastos de legalización de este contrato correrán a cargo del contratista.

Para constancia se firma por las partes intervinientes el día trece (13) del mes de enero de 2021.

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente AAP E.S.P.

ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ
Contratista.

Proyectó:
ELKIN JOHAN VALLEJO GARCÍA
Coordinador Técnico Aseo
AAP E.S.P

Revisó:
ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General
AAP E.S.P

Misdocumentos/AAPESP/Contratación.

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código PGA-04-R13
		Versión 02
		Fecha octubre 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2206 P. S	
CONTRATANTE	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S. P
CONTRATISTA	ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ
CÉDULA O NIT	70.953.700
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SECTOR FLORITO-CENITO, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DADAS POR EL SUPERVISOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($20.533.326)
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO	ONCE (11) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
FECHA DE INICIO	DIEZ (10) DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022

En el municipio de El Peñol, a los veinte (20) días del mes enero de 2023, se reunieron: señores **ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO**, con C.C. N.° 70.952.855 de El Peñol, obrando en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**, con NIT 811.031.582-1 en calidad de Gerente, **MAURICIO GIRALDO MARIN,** identificado con C.C. N.° 1.041.230.447 de El Peñol (Ant), como Director Operativo de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL (ANT)** en calidad de Supervisor y el señor **ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ,** mayor de edad, identificado con cédula 70.953.700, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir acta de recibo a plena satisfacción y de liquidación del contrato, según las siguientes consideraciones:

1. DESARROLLO GENERAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 20.533.326
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	**N/A**
VALOR ANTICIPO	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 20.533.326
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
AMPLIACIÓN DE PLAZO	**N/A**
PLAZO TOTAL	ONCE (11) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS
FECHA DE INICIO	10/01/2022

FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022

2. RELACIÓN DE PAGOS

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Acta N° 1	2022-00038	31/01/2022	$ 1.283.326
Acta N° 2	2022-00153	28/02/2022	$ 1.750.000
Acta N° 3	2022-00256	30/03/2022	$ 1.750.000
Acta N°4	2022-00328	29/04/2022	$ 1.750.000
Acta N°5	2022-00419	27/05/2022	$ 1.750.000
Acta N°6	2022-00503	30/06/2022	$ 1.750.000
Acta N°7	2022-00606	28/07/2022	$ 1.750.000
Acta N°8	2022-00706	30/08/2022	$ 1.750.000
Acta N°9	2022-00837	29/09/2022	$ 1.750.000
Acta N°10	2022-00941	28/10/2022	$ 1.750.000
Acta N°11	2022-01071	30/11/2022	$ 1.750.000
TOTAL			**$ 18.783.326**

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 20.533.326
Otrosí	N/A
Valor total contrato	$ 20.533.326
Valor pagado	$ 18.783.326
Valor causado que no se ha pagado	$ 1.750.000
Valor total ejecutado	$ 18.783.326

Valor saldo por liberar	$	1.750.000

El día treinta (30) de noviembre de 2022, el contratista se dirige a las instalaciones de la empresa Aguas y Aseo de El Peñol; Manifestando su deseo de renuncia, argumentando motivos personales que le impiden seguir laborando. Por tal motivo se procede a realizar acta de terminación anticipada y por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios 2206 P.S suscrito entre **ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ Y AAP E.S.P**; liberado un saldo a favor de la empresa.

4. ASPECTOS LEGALES

En el presente contrato, por su cuantía, conforme el Manual de Contratación no se exigieron garantías.

Se anexa el Certificado de paz y salvo por concepto se seguridad social y aportes parafiscales presentado por el contratista.

En ese sentido, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta y

ACORDAMOS

- Que el contrato de prestación de servicios **No. 2206 P. S.**, fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- Que el Contratista cumplió con la prestación de servicios de apoyo en la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales sector florito-cenito, de acuerdo a las actividades dadas por el supervisor
- Que el Contratante y Contratista manifiestan que se cumplió con todas las obligaciones y plazos acordados, y que se renuncia a toda acción, reclamación o demanda en relación con el contrato y la presente liquidación.

Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto y, en consecuencia, dan por liquidado el presente contrato y para constancia se firma en el Municipio de El Peñol a los veinte (20) del mes de enero de 2023.

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General AAP. E.S.P

ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ
Contratista

MAURICIO GIRALDO MARIN
Supervisor

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	**ACTA DE INICIO**	Código PGA-04-R07
		Versión 02
		Fecha julio 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2315 P.S
ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y EL
SEÑOR ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ

En la fecha se reunieron los señores **ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO**, con cédula de ciudadanía número 70.952.855 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** con Nit. 811.031.582-1 en su calidad de Gerente General y supervisor **MAURICIO GIRALDO MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.230.447 de El Peñol (Ant), como Director Operativo de la entidad, en calidad de Supervisor por una parte y el señor **ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ,** con cédula 70.953.700 de Itagüí en calidad de contratista, para dar inicio al contrato de Prestación de servicios No. 2315 P.S. cuyo objeto es: "*PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OPERACION Y MANTENIMIENTO NOCTURNO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SECTOR HORIZONTES Y MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN EN LA PTAR FLORITO-CENITO, DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES DADAS POR EL SUPERVISOR*".

La duración del presente contrato será de tres (03) meses y veinte (20) días, periodo comprendido entre el doce (12) de enero y el treinta (30) de abril de 2023.

El valor total del contrato es de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/L ($7.315.000)** los cuales AAP E.S.P pagará mediante actas parciales de avance segmentados de la siguiente manera: un primer pago por un valor de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($1.330.000)** y tres (03) pagos posteriores por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.995.000),** Para hacer efectivo el pago, el contratista presentará informe parcial de avance con las actividades realizadas durante el mes, adicional deberá presentar el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, además de la factura o cuenta de cobro, lo anterior se legalizará con previa certificación de AAP E.S.P donde manifieste el recibo del servicio a plena satisfacción.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de enero de 2023.

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente AAP E.S.P

ALEXIS ALBEIRO GRAJALES S
Contratista

MAURICIO GIRALDO MARIN
Supervisor

Proyectó:
JULIANA HINCAPIE G
Aux. Administrativa
AAP E.S.P

Aprobó:
ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General
APP E.S.P

Nuevo Peñol 40 Tejiendo Cultura

ALCALDÍA DE EL PEÑOL

Alcaldía Amiga

¡Ahora SÍ PEÑOL!

El Peñol, Antioquia, Enero 8 de 2019

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y APOYO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICA:

Que el señor **ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.953.700 de El Peñol, presto los Servicios de apoyo operativo y logístico en la Dirección de medio ambiente, agua potable y saneamiento básico, para mejorar ambientalmente los espacios públicos, mediante actividades de lavado de fuentes y desyerbe de parques, con un salario mensual de 1.350.000.

- Desde 01 de Febrero de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017.
- Desde 02 de Noviembre de 2017 hasta el 24 de Diciembre de 2017

Además presto los servicios de actividades de guadañado y poda de árboles, en la dirección de medio ambiente del municipio de El Peñol-Antioquia

- Desde 01 Febrero de 2018 hasta el 30 de Agosto de 2018.

Cualquier información comunicarse al teléfono 851 58 55 o al 310 894 4010

Cordialmente;

HECTOR LEON VAHOS GUTIERREZ
Secretario de Gobierno y Apoyo Ciudadano

Reviso y Aprobó: Héctor León Vahos G.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓN XIII

CERTIFICADO DE ACTA DE GRADO

Aprobado mediante Resolución No. 04082 de 08 de Febrero de 2007
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE CARÁCTER OFICIAL

En atención a que **ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SÁNCHEZ**, identificado con Cédula 70.953.700 de El Peñol cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media y cumplió con los requisitos establecidos en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, se le expide el título de:

BACHILLER TÉCNICO AGROPECUARIO

Registrado para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales No. 180 de 29 de enero de 1981 y 921 de 6 de mayo de 1994, en:

Libro de Actas de Graduación No.: 01 Acta General No.04
Folio No. 68 Número de orden: 10

Dada en El Peñol, el 07 de diciembre de 1995.
La ceremonia fue precedida por:
BERNANDO LOPEZ RIVERA (Rector)
ROSALBA GALVIS BETANCOURT (Secretaria)

Nota: Según Decreto No. 921 de 6 de mayo de 1994, artículo segundo no requiere Autenticarse.

Para constancia se firma en El Peñol, a los 31 días del mes de Enero de 2017.

INSTITUCIÓN

JOSÉ IVÁN MARÍN MARÍN
Rector
C.C 70.950.985 de El Peñol

Institución Educativa
León XIII
El Peñol (Ant.)
Secretaría

YURY MILENA JIMÉNEZ GARCÍA
Secretaria
C.C. 1.041.228.329 de El Peñol

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

CERTIFICA:

La Aptitud Profesional de:

ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SÁNCHEZ

C.C. No. 70.953.700 de Peñol - Antioquia

Como: SECRETARIO AUXILIAR CONTABLE

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS

REGISTRO Y CERTIFICACION

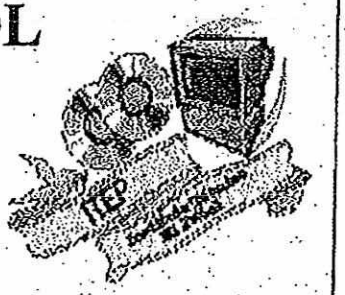
CENTRO DE FORMACION

Rionegro, diciembre 18 de 1998

CIUDAD Y FECHA DE TERMINACION

9803333 / diciembre 18 de 1998

INSTITUTO TÉCNICO EL PEÑOL
(ITEP)



REGISTRO ANTE CAMARA DE COMERCIO
No 37352-1

Hace Constar Que:

Alexis Albeiro Grajales

Cumplió satisfactoriamente y con una intensidad de 240 horas
Teóricas Practicas los programas referentes a:

MICROSOFT WORD, WINDOWS 98, POWERPOINT, EXCEL, PUBLISHER, ACCESS, INTERNET , GRAFICOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Eildardo Gómez

INSTRUCTOR

DIRECTOR

Dado en EL Peñol a los 10 días del mes de Noviembre de 2001

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **70.953.700**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Mayo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Codigo Verificación: 1983876

ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.

CERTIFICA QUE:

ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ, identificado con Cedula Ciudadania 70953700 aparece registrado(a) en SAVIA SALUD EPS con la siguiente información:

Tipo y N° de identificación:	Cedula Ciudadania 70953700
Nombres y apellidos:	ALEXIS ALBEIRO GRAJALES
Nivel de Sisben:	No Aplica
Grupo Sisben:	
Fecha de afiliación:	2011-04-01
Ciudad:	PEÑOL
Régimen:	CONTRIBUTIVO
Estado de afiliacion:	Activo
Modelo de liquidación:	CAPITA
Fecha de retiro:	
Semanas de afiliación:	631

El presente documento fue generado el 2023-05-05 15:16:00, valido por 15 días a partir de la fecha de generación, sin embargo el estado de afiliación puede cambiar de acuerdo a la normatividad que rige el Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS

DIRECCION DE ASEGURAMIENTO

SAVIA SALUD EPS

Medellín, 03 de may de 2023

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que ALEXIS ALBEIRO GRAJALES SANCHEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 70953700 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 04/05/2023 **Fecha fin cobertura:** 20/12/2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P
N 8 1 1 0 3 1 5 8 2

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3360002 - CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUYE OPERACIÓN DE CANALES DE IRRIGACIÓN, DESALINIZACIÓN DE AGUA DE MAR O AGUA SUBTERRÁNEA, POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA FINES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000008 - PTAR

CLASE: 4 **PORCENTAJE:** 4.35% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
4370001 - EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INCLUYE LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUSO AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS E INDUSTRIALES, AGUA DE PISCINAS, FUENTES PÚBLICAS, ETC) POR MEDIOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS COMO DISOLUCIÓN, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN, ETC Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, VACIADO Y LA LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y TANQUES SÉPTICOS, POZOS Y SUMIDEROS DE ALCANTARILLADO; MANTENIMIENTO DE ACCIÓN QUÍMICA DE BAÑOS MÓVILES; LA CAPTACIÓN Y EL TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS O INDUSTRIALES DE UNO O VARIOS USUARIOS, COMO TAMBIÉN AGUA LLUVIA POR MEDIOS DE REDES DE ALCANTARILLADO, COLECTORES, TANQUES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS CISTERNA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES, ETC); EL MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y DESAGÜES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
4370001 - EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, INCLUYE LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y DE INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (INCLUSO AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS E INDUSTRIALES, AGUA DE PISCINAS, FUENTES PÚBLICAS, ETC) POR MEDIOS FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS COMO DISOLUCIÓN, CRIBADO, FILTRACIÓN, SEDIMENTACIÓN, ETC Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, VACIADO Y LA LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y TANQUES SÉPTICOS, POZOS Y SUMIDEROS DE ALCANTARILLADO; MANTENIMIENTO DE ACCIÓN QUÍMICA DE BAÑOS MÓVILES; LA CAPTACIÓN Y EL TRANSPORTE DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS O INDUSTRIALES DE UNO O VARIOS USUARIOS, COMO TAMBIÉN AGUA LLUVIA POR MEDIOS DE REDES DE ALCANTARILLADO, COLECTORES, TANQUES Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS CISTERNA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES, ETC); EL MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y DESAGÜES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 4370001

CLASE DE RIESGO: 4 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 4.35%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/05/2023 2.19 PM

Dirección IP: 200.35.35.49, 192.230.104.2, 172.16.42.57

LABCCO
Laboratorio Clínico Colombiano de Oriente SAS

CERTIFICADO DE APTITUD
CON ÉNFASIS OSTEOMÚSCULAR
EXAMEN DE INGRESO

Fecha 07/01/23
Hora 09:32

NOMBRE:GRAJALES SANCHEZ ALEXIS ALBEIRO	C.C 70953700	EDAD: 45

INFORMACION GENERAL



FECHA DE NACIMIENTO: 03/12/77	HIJOS: 1	ESTADO CIVIL:CASADO(A)	ESCOLARIDAD: SECUNDARIA COMPLETA
DIRECCION TR 12 D # 34-19	MUNICIPIO PEÑOL (ANTIOQUIA)	TEL	CEL3216320026
CARGO: OPERARIO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	SECTOR:		
EPSSAVIA SALUD	PENSION:PORVENIR	ARL: NS/NR	
EMPRESA:PARTICULAR LABCCO	EMP.MISIÓN:		

CONCEPTO MÉDICO

CUMPLE CON LAS CONDICIONES PARA EL CARGO

RESTRICCIONES

REQUIERE LENTES PARA TRABAJO CON DETALLE VISUAL.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

EMPLEADO

1. Suministrar todos los elementos de protección personal requeridos para realizar su trabajo de manera segura.
2. Uso adecuado de los elementos de protección personal de la dotación.
3. Implementar el programa de pausas activas, con actividades de al menos 5 minutos cada hora.
4. Utilizar una adecuada higiene postural y mecánica corporal para la movilización de cargas y para realizar las tareas de su ocupación.
5. Realizar entrenamientos continuos sobre la mecánica corporal adecuada para movilizar cargas y para realizar las tareas de su ocupación.
6. Las mujeres no deben movilizar cargas desde el piso superiores a 10 Kg ó 20 Kg sobre hombros o espalda.
7. Si va a estar expuesto ocupacionalmente a ruido superior a 75 dB requiere que se le realice Audiometría Clínica de ingreso.
8 Utilizar protección auditiva tipo silicona en ambientes ruidosos tanto laborales como por fuera del trabajo.
9. Utilizar protección respiratoria adecuada en ambientes con material particulado.
10. Capacitación y entrenamiento como manipuladora de alimentos.
11. Se recomienda la implementación de buenas prácticas de manufactura para el manejo de los alimentos.
12. Los detergentes, blanqueadores y solventes utilizados en los procesos industriales, no deben ser utilizados para la limpieza de la piel.
13. Después del lavado de la piel se recomienda la utilización de loción de acetato de aluminio.
14. Verificar en el desarrollo de su trabajo que las actividades y tareas a realizar no excedan las capacidades físicas del trabajador.

*Realizar adecuadamente las labores que impliquen movimientos repetitivos de flexion o extension y rotacion del tronco.
*Al agacharse hacerlo flexionando las rodillas y manteniendo la espalda recta.
*Las mujeres no deben movilizar cargas desde el piso superiores a 12.5 Kg ó 25 Kg sobre hombros o espalda. Los hombres no deben movilizar cargas desde el piso superiores a 25 Kg ó 50 Kg sobre hombros o espalda.
*Planear el levantamiento de la carga (Se requiere ayuda mecanica o humana?, Para donde se va a trasladar?, Tiempo de levantamiento de la carga?, tamaño de la carga?, lugar de donde se va a sujetar la carga, tipo de envolturade la misma).
*Observar que el lugar a donde se va a transportar la carga se encuentre despejado.
*Realizar cambios frecuentes de posicion al laborar y/o realizar pausas activas.
*Evitar laborar en alturas si no se cuenta con la respectiva certificacion.
*Utilizar adecuadamente los elementos de proteccion personal al laborar.
*Velar por el autocuidado y el cuidado de sus compañeros de trabajo.

EMPRESA

REQUIERE EVALUACIÓN OPTOMÉTRICA PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE USO DE CORRECCIÓN VISUAL O AJUSTE A LA ACTUAL*Proporcionar al empleado los elementos de proteccion personal necesarios segun labor asignada.
*Capacitar al empleado en el manejo de cargas manuales.
*Brindar induccion o capacitacion sobre como realizar el trabajo en forma segura especifica para su cargo (procedimientos y estandares de seguridad establecidos por la empresa).
*Garantizar que el empleado este certificado para los cargos de riesgo que asi lo exijan, segun la normatividad.

NOMBRE:GRAJALES SANCHEZ ALEXIS ALBEIRO	C.C 70953700	Fecha y hora 07/01/23 09:32	Página 2/2

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MÉDICO
TAMIZAJE VISUAL
REQUIERE LENTES PARA TRABAJO CON DETALLE VISUAL.
REQUIERE EVALUACION OPTOMÉTRICA.

Bajo la gravedad de juramento afirmo que la información que suministré es correcta y no he ocultado nada sobre mi historia de salud y/o ocupacional.
Autorizo a LABCCO S.A.S. para enviar por medio eléctrónico la información relevante a quien la ley estipula puede recibirla.

DR. JEAN CLAUDE BERROUET CAUVIN
MEDICO CIRUJANO
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
MEDICINA DEL TRABAJO, Y DEL A.
LIC 15705(DOSA
RESA

JEAN CLAUDE BERROUET CAUVIN
Lic.Salud Ocupacional Reg.Médico
REALIZADO POR

70953700
FIRMA Y CEDULA DEL EXAMINADO

¡Contigo... Limpieza Total!	**ACTA DE ACEPTACION DEL MANUAL DE CONTRATISTA Y PROVEEDORES DE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**	Código PGA-04-R11 Anexo No 1 Versión: 01 Fecha: agosto 2021

Dando cumplimento al Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 DE 2019 tanto **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** COMO SUS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES deben cumplir cada uno de los Requisitos de Ley y del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual hace parte fundamental para minimizar la ocurrencia de eventos que pongan en riesgo, la salud e integridad de los trabajadores y de los lazos contractuales entre ambas partes.

Descrito lo anterior **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** ha creado su manual de contratistas y proveedor como parte importante de su Sistema de Gestión Integral en el trabajo, de esta manera todos los contratistas y proveedores de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** se compromete a cumplí con todos los parámetros y lineamientos estipulados dentro del manual y las normas que le apliquen en cumplimiento del mismo.

De esta manera tanto el proveedor como el contratista que presta sus servicios a **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** se compromete a leer, aceptar, divulgar y aplicar el manual para contratistas y proveedores definido por **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P**, así como firmar el presenta anexo establecido previamente en el manual como parte del acuerdo de cumplimiento y aceptación del mismo.

Por lo anterior se firma en constancia de que le fue divulgado y es de previo conocimiento todos los parámetros y lineamientos estipulados en el **MANUAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** y que como contratista o proveedor se aceptó a conformidad todo lo descrito dentro del mismo.

Firma del representante legal del contratista o proveedor
Nombre Representante Legal: Alexis grajales Sanchez
C.C.: 70953.700
Nombre de la empresa contratistas o proveedor:
NIT:
Dirección de la empresa:
Teléfono:
Email:

Fecha de la aceptación: 31/05/2023

Nota aclaratoria: Esta acta al igual que el manual de contratistas y proveedores de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P será enviado por correo electrónico a la empresa bien sea en calidad de contratista o proveedor,el cual deberá enviarlo firmado a vuelta de correo electrónico en constancia de su conocimiento, aceptación y cumplimiento del mismo.